

BASES CONCURSO

Festival de Viña

En Santiago de Chile, a 14 de febrero de 2023, EASY RETAIL SA., RUT N° 76.568.660-1, con domicilio en Av. Kennedy 9001 piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador”, ha organizado el siguiente concurso:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. - Con motivo de potenciar las Redes Sociales de Easy y sus seguidores, creamos un concurso donde se sortearán 12 entradas dobles para asistir al Festival de Viña 2023, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Easy realizará un concurso masivo denominado “EASY TE LLEVA AL FESTIVAL” con el fin de incentivar que las personas sigan a la cuenta de Instagram @easytienda.

Los concursantes deberán seguir los pasos del post publicado en el feed de @easytienda y hacer lo siguiente:

- Etiquetar a su acompañante.
- Ambos deben seguir la cuenta de Instagram de @easytienda.
- Señalar qué artista quieren ver de los que se presentan en el Festival de Viña 2023.
- Comentar qué día les gustaría ir.
- Contarnos en qué lugar del hogar verían el evento.

ARTÍCULO TERCERO: Premios. - El premio consiste en 2 entradas dobles por día, para cada día del evento (seis). 12 entradas dobles físicas en total.

El cual será comunicado como “Easy te lleva al Festival”.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo. -

4.1 Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo segundo se efectuará un (1) sorteo, con doce (12) ganadores.

4.2 La agencia TBWA deberá sortear entre los participantes que cumplan con lo solicitado en el artículo 2, a los ganadores de las entradas dobles, incluyendo sus respectivos suplentes. Se solicitarán 12 suplentes en caso de no poder contactar a los ganadores de las entradas dobles. Una vez obtenidos los ganadores y sus respectivos suplentes (12), la agencia TBWA procederá, vía correo electrónico, a hacer entrega de la información de contacto, sólo de los participantes ganadores. Posterior a la entrega de información de los ganadores y posterior OK del “Organizador”, la agencia TBWA procederá a contactar a los ganadores y hacer entrega de los premios.

4.3 Se deja expresa constancia que los ganadores suplentes serán escogidos para ser premiados en orden aleatorio a exclusivo criterio del “Organizador” y serán premiados única y exclusivamente en la medida que no se pueda contactar al ganador, previa entrega de los datos de contacto de dichos suplentes por parte de TBWA.

4.4 El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

4.5 El sorteo se realizará el día 17 de febrero de 2023, de manera aleatoria por la agencia TBWA y este entregará a los ganadores y suplentes a Easy.

4.6 El resultado del sorteo, será publicado dentro de las 24 hrs hábiles., posteriores al sorteo.

4.7 El premio consiste en solo las entradas, no incluye traslados ni viáticos.

4.8 Las entradas serán entregadas de manera presencial y previa coordinación con el Organizador y la agencia en Viña del Mar.

4.9 El “organizador” no se hace cargo de ningún gasto medico en caso de alguna emergencia en la experiencia.

Cencosud no será responsable en caso de que el evento no se realice por caso fortuito o fuerza mayor, o por decisión de la productora encargada de la organización del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio. -

5.1 Los Premios serán entregados previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos de los respectivos posibles ganadores y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaportes vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los 5 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido;

5.2 Para lo anterior, dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la realización del sorteo respectivo, los posibles ganadores serán publicados en las redes sociales de Easy y contactados por el Organizador.

5.3 Si por cualquier causa el respectivo ganador no pudiere retirar personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio;

5.4 Los posibles ganadores que no fueren contactados dentro de los 60 días hábiles contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo correspondiente perderán todo derecho al respectivo premio.

5.5 No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de Premios y declarará desierto el concurso, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial. -

6.1 La vigencia del concurso será desde el 14 de febrero 2023 al 17 de febrero del 2023 ambas fechas inclusive.

6.2 El concurso solo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones. -

7.1 Solo podrán participar en el concurso personas capaces de conformidad a la legislación chilena. Si algún menor de edad participe en el concurso y resultase ganador del premio, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo;

7.2 El ganador no podrá exigir su premio en dinero;

7.3 Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;

7.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;

7.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

7.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

7.7 Si el ganador es de regiones debe hacerse cargo y pagar su traslado a Santiago, ida y vuelta. El organizador se hace cargo solo de la experiencia.

7.8 Los ganadores deberán retirar sus entradas en un lugar y hora a convenir por el Organizador.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones. - Quedan excluidos de participar del concurso:

8.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; [el personal de sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente el Premio] y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de los premios, si las hubieren; y el personal dependiente de

contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso;

8.2 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del presente Concurso,

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales. -

9.1 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del concurso, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;

9.2 Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento estarán disponibles para su consulta en www.easy.cl

Roberto Moore Castro